



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA : N° 374 /

San Bernardo, 06 de julio de 2009.-0

VISTOS:

La Rendición de Cuentas presentada por el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango correspondiente al año 2007; las Instrucciones Generales para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de los Cuerpos de Bomberos emanada de la Superintendencia de Valores y Seguros de Octubre de 1990; Ordinario N° 207 de fecha 03 de junio de 2009 de esta Gobernación Provincial; artículo 14 de la Ley 17.308 y lo dispuesto en el art. 4°, letras i) y j) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, presentó rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2007.
- 2.- Que al análisis practicado tanto de los antecedentes aportados por el Cuerpo como a los requeridos por esta repartición, se efectuaron diversas observaciones y reparos los que fueron subsanados.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese la rendición de cuentas presentada por el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, correspondiente al año 2007.
- 2.- Remítase copia de la presente resolución a la Superintendencia de Valores y Seguros para su conocimiento y fines consiguientes.



Natalia Perez Vega
NATALIA PEREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

[Signature]
NPV/OMV
DISTRIBUCION

Sr. Superintendente de Valores y Seguros.
Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango.
Depto. Administración y Finanzas Gob. Prov. de Maipo.
Of. Partes Gob. Prov. Maipo.